

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala Segunda subasta de dichos bienes para el día treinta de enero de 1991, a las doce horas.

Y para el supuesto de que no hubieren pastores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día veintidós de febrero 1991 a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º) En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del veinticinco por ciento de su valorción, y en la tercera sin sujeción a tipo. Las remates pueden hacerse en calidad de cederlos a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2º) Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al veinte por ciento efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuya requisito no serán admitidas, siendo el tipo de subasta de los bienes el de 35.275.000 ptas, que corresponde a la cantidad fijada en la constitución de la hipoteca objeto del procedimiento.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Parcela de terreno destinada a olivar y tierra de calma en la que existen tres naves industriales, en el término municipal de Ibrós (Jaén), en la Vega de Arquillos denominada Frigoríficos; en el Sitio de La Salobreja, con cabida de treinta y cuatro hectáreas y noventa y dos áreas, setenta centiáreas, cuyos linderos se determinan en la correspondiente escritura. Sobre dicha finca se han construido los siguientes edificios: 1º Nave industrial construida especialmente para la instalación y funcionamiento de la maquinaria e instalaciones industriales de la fábrica de extracción de aceites de oliva y sus dependencias. Ocupa sobre el terreno una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Está compuesta de dos plantas. En la planta baja un salón-comedor con chimenea, cocina, despensa y una planta embotelladora que tiene entrada independiente por el fondo del edificio. En la planta alta existe dos viviendas. 2º. Nave industrial con una superficie total cubierta de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados con diez decímetros, cuadrados, con un saliente que alberga la tolva de alimentación para dos líneas de extracción de aceite. Esta nave tiene bajo tierra una bodega con una superficie total de ciento sesenta y seis metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, dividida en ocho depósitos subterráneos de hormigón armado forrados de chapa. En la mencionada nave existen: Una báscula para camiones hasta 50 toneladas. Cinco tolvas de recepción de aceituna. Una tolva para orujo. Tres cintas transportadoras de aceituna. Dos unidades de extracción de aceite sistema Pieralisi, modelo SC-35 compuestos de lavadora, molino, batidora, dos contriguadoras horizontales, dos verticales, depósito de filtrado y accesorios. Dos máquinas limpiadoras de aceituna. Una lavadora de aceituna con capacidad de 3.500 Kgs. por hora. Una planta envasadora de cuatro depósitos. Máquina manual con sistema dosificador automática. Una tolva para aceituna lavada. Una caldera de agua caliente con quemador de gasoil. Una caldera vertical de orujo e instalación de secado horizontal a Tromer giratorio. Dos depósitos exteriores de chapa con techo cónico, barandilla y escaleras con altura de 740 mts. y 7'50 de diámetro con capacidad para trescientos mil kgs. cada uno. Otros dos depósitos exteriores de iguales características. Línea eléctrica de alta tensión con dos postes metálicos y transformador de 400 KVa. Depósitos enterrados para alpechines con seis unidades. En lo alto de esta nave existe una vivienda de ciento sesenta y seis metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados con seis dormitorios y servicios.

Limpiando con la nave y en la misma finca existen trojes para recepción de aceituna que ocupan mil cuatrocientos tres metros cuadrados y cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados que ocupa el troje para aceituna lavada.

Inscripción. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 1.029. libro 149 de Ibrós, folio 146 finca nº 10.499. Inscripción 1º.

Cuarto: El precio de remate será el que se ha fijado en la escritura de constitución de hipoteca hecha en 15 de noviembre de 1988 ante el Notario de Madrid D. Antonio Carrasco García con el nº de protocolo 4.603, en su estipulación 9ª de treinta y cinco millanes dascientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Baeza a once de octubre de mil novecientos noventa.- El Juez de 1ª Instancia.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE GRANADA

EDICTO (PP. 1527/90).

El Juzgado de 1ª Instancia núm. Siete de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 131, de 1990, a instancia de Banco Hipotecario, S.A. contra Joaquín Camacho Sanz y Margarita Manzanares Aldea acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación 3.700.000 ptas.

Segunda subasta: el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en Cto. Provisional de Consignaciones, BBV nº 1739, del Juzgado, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercero, del tipo que sirvió para la segunda.

2º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6º Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

Piso bajo destinado a vivienda con acceso por calle de la Hermandad, número cinco, de la ciudad de Almería, y señalado con el número uno de los elementos individuales del edificio. Inscrito al folio 71, tomo 1.099, libro 447, finca 25.524, inscripción segunda, registro de la propiedad número dos de Almería.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación del concurso relativa a la campaña de apaya institucional a las Elecciones a órganos de representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Convocada por Resolución de 10 de octubre de 1990 concurso público para la adjudicación del concurso relativa a la Campaña de Apaya Institucional o las Elecciones a órganos de representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Visto la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto en su reunión celebrado el 11 de octubre de 1990.

Visto lo dispuesto en el Decreto 1005/74, de 4 de abril, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 2917/83, de 10 de octubre y de 25 de mayo, así como en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

HE RESUELTO

Adjudicar de forma definitiva el presente contrato a la empresa Expansa Publicidad, por importe de nueve millones cuatrocientas ochenta y nueve mil trescientas cuarenta y ocho pesetas (9.489.348 ptas.)

Sevilla, 14 de noviembre de 1990.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Fco. de Paula Molina González

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocada para la contratación de la edición de un libro y sus anexos sobre las Elecciones Autonómicas de 1990.

Convocada por Resolución de 27 de septiembre de 1990 concurso público para la adjudicación del contrato de edición de un libro y anexos sobre las Elecciones Autonómicas de 1990.

Vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto en su reunión celebrado el 11 de octubre de 1990.

Visto lo dispuesto en el Decreto 1005/74, de 4 de abril, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 2917/83, de 10 de octubre y de 25 de mayo, así como en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

HE RESUELTO

Adjudicar de forma definitiva el presente contrato a la empresa Tecnographic, S.L., por un importe de trece millones setecientos ochenta mil pesetas. (13.780.000 ptas.)

Sevilla, 19 de noviembre de 1990.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Fco. de Paula Molina González.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia el concurso de proyecto y obra de un área de estacionamiento de vehículos de transporte por carretera, en Albox (Almería), primera fase, con trámite de admisión previa. (T83450TM*C9A) (PD. 1702/90).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar el Concurso con trámite de Admisión Previa que a continuación se especifica:

«Concurso de proyecto y obra de un área de estacionamiento de vehículos de transporte por carretera en Albox (Almería) - 1ª fase-».

Clave: T83450TM*C9A

Presupuesto de licitación: 180.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría e.

Fianzo provisional: Tres millones seiscientos mil (3.600.000) ptas.

Exposición de expediente:

El Proyecto Básico, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestas para su examen en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Sevilla, Avdo. de la República Argentina núm. 25, 5ª planta, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de obras Públicas y Transportes en Almería, sito en C/. Hermanos Machado, núm. 4, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de Proposiciones:

Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de diciembre de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Pza. de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Pza. de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambas requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

Se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares».

En el sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares».

En el sobre núm. 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunto como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

En el sobre núm. 4 «Proyecto», de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el sentido que se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones:

Se realizará por la Mesa de Contratación el día siete de enero de 1991, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios:

Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío al D.O.C.E.:

Quince de noviembre de 1990.

Sevilla, 2 de noviembre de 1990.- El Director General, Damián Álvarez Sala.